

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 16 de junio de 2023

Radicado No. 2022-00601-00

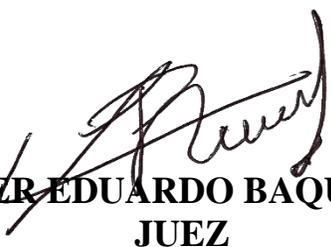
1. Téngase en cuenta que el extremo demandado se notificó personalmente a través de su representante legal (*archivo digital No. 12*), para todos los efectos legales téngase en cuenta que a través de apoderado judicial dieron contestación oportuna a la demanda y presentaron excepciones de mérito (*archivo digital No. 14*).

2. Se reconoce personería a la abogada Lina Margarita Reyes González como apoderada del demandado términos del poder que antecede (*archivo digital No. 9*)

3. Para todos los efectos legales téngase en cuenta el extremo actor recorrió el traslado de la contestación de la demanda y excepciones formuladas.

En firme el presente auto, ingrese el proceso al despacho para seguir con el trámite correspondiente.

Notifíquese,


CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ